

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
 SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : RM

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

N° DE CERTIFICADO
01
Fecha de Aprobación
12 9 ENE. 2018
ROL S.I.I
6938-05

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 3466 de fecha 14/12/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 28.894.460 de fecha 26/01/18 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de **131,8** m2 ubicada en **Héroe Pedro Méndez** CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° **4177** Lote N° **14** manzana **B4** localidad o loteo **Héroes de la Concepción** sector **Urbano** (URBANO O RURAL) de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
José Félix Cárdenas Monzalve	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	

NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
Philips Carvajal Ávalos	Arquitecto	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

- El presente permiso autoriza una vivienda de 131,80 m2 superficie edificada en dos (2) pisos, con destino Vivienda Unifamiliar, en un predio de 153,00 m2. El inmueble cuenta con un programa arquitectónico de Cocina, dos (2) Estar, Comedor, cinco (5) Dormitorios, dos (2) Baños y estacionamiento cubierto. La regularización contempla una ocupación de suelo de 0,47 y constructibilidad de 0,87.
- La vivienda se acoge a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

MEI/mei.02.01.2018
 Id: 1345954

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE